



Autoriza Primer pago anticipado con avance de obras del valor de 16 subsidios habitacionales Decreto Supremo N°49/2011, texto reemplazado por el D.S N° 105 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Los Lirios, comuna de Lanco a Constructora Marcelo Francisco Zúñiga López EIRL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000673

VALDIVIA,

28 JUN. 2017

I.- VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N°49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014;
- c) La Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 1544, de fecha 27 de Diciembre 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.-

II.- CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°8265, de fecha 28 de Octubre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 5710, (V. y U.), de 2015, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S. N° 105, (V. y U.) de 2014, en la alternativa de postulación individual y colectiva para operaciones de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeño condominio, y aprueba nómina de proyectos colectivos seleccionados, correspondiente al cierre del 31 de agosto de 2015;
- b) La Resolución Exenta N°0158 de fecha 12 de Mayo del 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez empresa individual de responsabilidad Limitada;
- c) El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional, de fecha 05 de Julio de 2016, suscrito entre el Comité de vivienda Los lirios, RUT N°65.031.594-4, la Empresa Constructora Marcelo Francisco Zúñiga López EIRL RUT N°76.575.389-9 y por la empresa Gestión de proyectos inmobiliarios Juan Antonio García Gómez EIRL RUT N°76.073.866-2 como Entidad Patrocinante para la construcción de un total de 16 viviendas y su urbanización, en la comuna de Lanco, suscrito ante el Notario Público Suplente 3° Notaría de Valdivia doña Helga Steffen Riedemann, bajo el repertorio N° 2090-2016 de fecha 06 de Julio de 2016;
- d) El anexo de contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional, de fecha 12 de Abril del 2017, suscrito entre el Comité de vivienda Los lirios, de la comuna de Lanco, la Empresa de Gestión de proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez EIRL RUT N° 76.073.866-2 y por Constructora Marcelo Francisco Zúñiga López EIRL RUT N°76.575.389-9, protocolizado bajo el Repertorio N°1797-2017 de fecha 07 de Junio de 2017 ante el Notario Público 3° Notaría de Valdivia do Luis Gonzalo Navarrete Villegas;
- e) La Boleta de Garantía N°8, de fecha 27 de Julio de 2016, del Banco Santander, sucursal Panguipulli, por 214,50 Unidades de Fomento con vencimiento al 29 de Diciembre del 2017, tomada por Constructora Marcelo Francisco Zúñiga López EIRL RUT 76.575.389-9, destinada a

responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato del Comité FSEV Los lirios de 16 familias de la comuna de Lanco, Res. Ex, N° 8265 del 28.08.2015 y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores:

- f) La programación financiera, de fecha 19 de Diciembre de 2016, del Comité de vivienda Los Lirios comuna de Lanco, presentada por Constructora Marcelo Francisco Zúñiga López EIRL, visada por doña Leslie Rosas Soto Supervisora de Obras, SERVIU Región de Los Ríos y por Elier Jaque Guajardo Profesional Residente;
- g) El programa de trabajo (carta gannt) de fecha 19 de Diciembre de 2016, del Comité de vivienda Los lirios comuna de Lanco, presentada por Constructora Marcelo Francisco Zúñiga EIRL, visada por doña Leslie Rosas Soto Supervisora de obras SERVIU Región de Los Ríos y por Constructora Marcelo Francisco Zúñiga López EIRL;
- h) El estado de pago N°1 del 06 de Diciembre 2016 al 25 de Mayo del 2017, del Comité de vivienda Los lirios de la comuna de Lanco, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Guiachetti Encargada de la Sección de Asistencia Técnica, doña Leslie Rosas Soto Supervisora e Inspector Técnico de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante Gestión de Proyectos Construyendo Chile EIRL y Constructora Marcelo Francisco Zúñiga López EIRL;
- i) El presupuesto global para estado de pago N°1 de la obra Comité de vivienda Los Lirios de la comuna de Lanco, debidamente visado por doña Leslie Rosas Soto Supervisora e Inspector de obras Serviu, la Entidad Gestión de proyectos inmobiliarios Juan Antonio García Gomez EIRL y por Constructora Marcelo Francisco Zúñiga López EIRL, el cual indica que se presenta un avance recepcionado a la fecha de un **58,73%**;
- j) El informe técnico N°1 del Comité de vivienda Los Lirios comuna de Lanco, de fecha 16 de Junio 2017, suscrito por doña Leslie Rosas Soto, Inspector Técnico y Supervisora de obras de la Unidad de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el cual indica que se está cursando el primer pago de subsidios con avance de obras, correspondiente a un 70% el avance físico es mayor al avance financiero ya que actualmente existen partidas ejecutadas terminadas, las que en algunos casos no han sido recepcionadas por la inspección,
- k) Que las personas que se indican son beneficiarios del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando a) de la presente resolución se indican a continuación las prohibiciones de gravar y enajenar de acuerdo al cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011:

N°	Beneficiario	Inscripción Registro Prohibición	Año de Insc.
01	Rosalbina Araneda Freire	Fs. 33 N° 34	2017
02	Emilia Andrea Ramírez Quiñilef	Fs. 32 N° 33	2017
03	María Balbina Morales Rainqueo	Fs. 31 N° 32	2017
04	Liliana Lincocheo Huentelaf	Fs. 34 N° 35	2017
05	Marcia Alejandra Ávila Sandoval	Fs. 30 N° 31	2017
06	Emilio González López	Fs. 171 uta. N° 258	2017
07	Alonso Esteban Medino Briceño	Fs. 172 uta. N° 259	2017
08	María Carmen Manquel Huichamán	Fs. 176 N° 263	2017
09	María Mercedes Parra Canales	Fs. 174 N° 261	2017
10	José Reyes Arriagada	Fs. 173 N° 260	2017
11	Sudelia Rodríguez González	Fs. 175 N° 262	2017

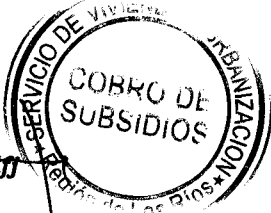
- l) El memorándum N°725 de fecha 16 de Junio de 2017, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos, doña Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del estado de avance N°1 con avance de obras, por 4.851,04 U.F por concepto de subsidio del Comité Los lirios de la comuna de Lanco;
- m) Lo dispuesto en el artículo 69 letra c) del D.S N° 49 de 2011, que establece el Pago de anticipo para la construcción de una vivienda. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1° **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de Marcelo Francisco Zúñiga López EIRL RUT N° 76.575.389-9, el pago de **4.851,04 Unidades de Fomento** (cuatro mil ochocientas cincuenta y una coma cero cuatro Unidades de Fomento) que corresponde al PRIMER pago anticipado con avance físico de obras equivalente al 70% y del 58,73% financiero del valor de cada uno de los 16 Subsidios Habitacionales adscritos, del Comité de vivienda Los lirios de la comuna de Lanco.
- 2° El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 4.851,04 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2017 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.


ALH/PCF/PLH/CPF/MMP/UT
Int. 69 (20/06/2017)
TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
 2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
 3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
 5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Sra. Leslie Rosas), SERVIU Región de Los Ríos
 7. Constructora Marcelo Zúñiga López EIRL, Km. 7 camino Panguipulli Lanco.
- Ley de Transparencia art.7/g

